

tación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11009 ORDEN de 2 de mayo de 1996 por la que se dispone el cese de don Angel Padrino Murillo como Director provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Angel Padrino Murillo, número de Registro de Personal 306922924-A0590, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como Director provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11010 ORDEN de 3 mayo de 1996 por la que se corrigen errores de la de 15 de marzo de 1996 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala-5433-, Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertido error en el anexo de la Orden de 15 de marzo de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14957. Especialidad «Bioquímica y Microbiología de Productos Lácteos». Donde dice: «Don José María González Fernández», debe decir: «Doña María José González Fernández».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José María Mato de la Paz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11011 ORDEN de 6 de mayo de 1996 por la que se adjudican puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Convocado por Orden de 21 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1996.

ARENAS BOCANEGRA

Dirección General de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE			DATOS DEL SOLICITANTE				
NUM ORD	NUM PLZ	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	M*	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REG. PERSONAL	CUER	GR
1	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ALAVA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000101001004	26	A	Vitoria	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Bilbao	MARTINEZ MARTINEZ M. VEGA	1655350168A1502	1502	25
2	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ALBACETE INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000102001004	26	A	Albacete	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Lleida	CERDA BELDA HECTOR	5271167857A1502	1502	25
3	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000104001004	26	A	Almeria	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26	TR	Badajoz	GOMEZ RUBIO M. MARGARITA	2599411502A1502	1502	26
4	2	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE BADAJOZ INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000106001004	26	A	Badajoz	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Lleida	GARCIA COBO M. MILAGROS	1376061368A1502	1502	25
						INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Vigo	BORREGO RATERO ENRIQUE	0787020135A1502	1502	25
5	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE BURGOS INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000109001004	26	A	Burgos	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26	TR	Bilbao	BARREIRO AVELLANEDA ANA ROSA	5135376513A1502	1502	25
6	2	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE CACERES INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000110001004	26	A	Cáceres	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Vigo	BARRAGAN GONZALEZ LUIS	0783502524A1502	1502	25
						INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Cáceres	CUBO MAYO ANGEL	2543543546A1502	1502	
7	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE LA CORUÑA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000115001004	26	A	La Coruña					D E S I E R T A			
8	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000118001004	26	A	Granada	JEFE EQUIPO INSPECCION	26	TR	Almeria	CRUZ MORENO M. SONSOLES	2421237335A1502	1502	26
9	1	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES GUADALAJARA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000119001004	26	A	Guadalajara	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26	TR	Toledo	RODRIGUEZ DUPLA NATALIA	0523401535A1502	1502	27
10	2	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE LLEIDA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000129001004	26	A	Lleida					D E S I E R T A			
										D E S I E R T A			
11	5	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE MADRID INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000128001008	26	A	Madrid	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26	TR	Madrid	FERNANDEZ PERDIDO LUIS FERNANDO	0215729135A1502	1502	30
						INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Segovia	TORREQUEBRADA MARTIN MAGDALENA	0063673035A1502	1502	30
						INSPECTOR TRABAJO Y S.S.	26	TR	Madrid	ZAPATERO RANZ JOSE ANTONIO	0217170324A1502	3502	30
						SERVICIOS ESPECIALES	26	TR	Guadalajara	MORON MERCHANT E ALFONSO	0064882746A1502	1502	30
						SERVICIOS ESPECIALES	27	TR	Alicante	MOLTO GARCIA JUAN IGNACIO	2130995969A1502	1502	28
12	3	SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000129001004	26	A	Málaga	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26	TR	Madrid	MUNOZ SALAS M. MERCEDES	0135573757A1502	1502	26
						DIRECTOR PROVINCIAL	29	TR	Málaga	DELGADO BONILLA FRANCISCO I.	2485532335A1502	1502	30
						INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25	TR	Cádiz	LOPEZ SANCHEZ LUIS CARLOS	3049778868A1502	1502	25

NUM ORD	NOMBRE CENTRO DENOMINACION DEL PUESTO	A D J U D I C A D O		P U E S T O D E		C E S E		D A T O S D E L S O L I C I T A N T E	
		NI GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI M*	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REG. PERSONAL	CUER GR
13	1 SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE NAVARRA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000131001004	26 A	Pamplona	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.26	26 TR	San Sebastián	SALDAÑA I USARRETA ANA MARIA	1819175957A1502	1502 26
14	2 SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE SALAMANCA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000137001004	26 A	Salamanca	DIRECTOR PROVINCIAL	28 TR	Salamanca	PEREZ GARCIA JUAN ANDRES	1166562013A1502	1502 28
15	1 SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES S.C. TENERIFE INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000138001004	26 A	Santa Cruz Tenerife	INSPECTOR TRABAJO Y S.S. N.25	25 TR	Santa Cruz Tenerife	IBAÑEZ MARTINEZ M. BELEN	3484325235A1502	1502
16	2 SERVICIOS PERIFERICOS D.P. TRABAJO, S.S. Y ASUNTOS SOCIALES DE ZARAGOZA INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TRC702000150001005	26 A	Zaragoza	JEFE INSPECCION TRABAJO Y S.S. 27	27 TR	Huesca	GARCIA CIMBRELO JULIO	5002028724A1502	1502 27
				SERVICIOS ESPECIALES	28 TR	Huesca	ZAPATERO GOMEZ RAMON	1269959824A1502	1502 28

11012 ORDEN de 6 de mayo de 1996 por la que se adjudican puestos de Jefe de Equipo de Inspección ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Convocado por Orden de 20 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en el Departamento;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1996.

ARENAS BOCANEGRA

Dirección General de Personal.